



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2018-MDB

Bellavista, **09 JUL 2018**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP se estableció la creación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) para trabajadores de todas las entidades públicas; siendo ampliada su utilización mediante Decreto Supremo N° 052-80-PCM-INAP;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de 21 de julio del 2001 y el decreto Supremo N° 170-2001-EF de 23 de julio del 2001 establecen disposiciones complementarias aplicables a los Comités de Administración y Estimulo de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2018 del 12 de marzo del 2018 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE – EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el periodo enero 2018 - diciembre 2019;

Que, dicha Resolución estableció la conformación de los cargos de los funcionarios, de los representantes de los trabajadores y los representantes suplentes que integrarían dicho Comité, asignándole determinadas competencias y atribuciones, para la satisfacción del interés general; estando siempre sujeto a la verificación de unos presupuestos legales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MDB de fecha 02 de julio del 2018, se designó al Sr. Henry Alex Marin Vicente, como Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

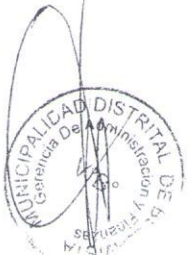
Que, con Resolución de Alcaldía N° 380-2018-MDB de fecha 18 de junio del 2018 se da por concluida la designación de la señora Nadia Liliana Miranda Pérez, como Sub Gerente de Registro Civiles de la Municipalidad Distrital de Bellavista; siendo necesario realizar la modificación de la Resolución que conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE -- EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 197-2018-MDB de fecha 12 de marzo del 2018, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- CONFORMASE el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE – EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el periodo enero 2018- diciembre 2019; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Presidente: Sra. Lissethy Pilco Olivera, Gerente de Asesoría Jurídica en representación del Alcalde.

Secretario: Sr. Henry Alex Marin Vicente, Sub Gerente de Personal.

Tesorero: Sr. Mario Javier Melgarejo Espinoza, Sub Gerente de Contabilidad.

Representantes de los trabajadores:

1° titular: Giovanna Raquel Payhuanca Fuentes

2° titular: Yanina Ruberto de Chouciño

3° titular: Magda Esther Román Cueva

Miembros suplentes representantes de los trabajadores:

1° suplente: José Javier Cuadra Arroyo

2° suplente: Ana Gloria Vargas Aguirre."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. FREDDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE

